

# Santiago, 03 de Julio 2014

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400462

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobrê Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

### CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400462, presentada por la contribuyente **MARÍA TERESA FUENTES MAULÉN**de fecha 03/07/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omísión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

60% del interés penal	60% de Multas asociadas al impuesto	% de otras multas
-----------------------	-------------------------------------	-------------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

	ı	,	Nombre! Fi	rma/ Timbre
				State of the state

Notificación	Res. Ex. N°140046	2 de fecha 03 de JUL	LIO de 2014, que incluye entrega de giros
MARÍA TERESA FUENTES MAULÉN  Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Santiago, 03-07-20 (1) 10.11 hrs.  Lugar, fecha y hora  Pirita y timbre Ministro de Fe